



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1223-2018-UNAP
Iquitos, 13 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1053-2018-VRAC-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre conformación de la “Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector la conformación de la “Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, para unificar criterios entre todas las universidades pertenecientes a la Red Peruana de Universidades – RPU, perteneciendo al nodo oriente junto a las Universidades de Huánuco, San Martín y Ucayali, conformada por los profesionales siguientes:

- | | |
|--|------------|
| 1. Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Presidente |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería | |
| 2. Richer Ríos Zumaeta | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales | |
| 3. Elisa Guillermina Gonzales Mera | Miembro |
| <small>El Oficio N° 1053-2018-VRAC-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre conformación de la “Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, para unificar criterios entre todas las universidades pertenecientes a la Red Peruana de Universidades – RPU, perteneciendo al nodo oriente junto a las Universidades de Huánuco, San Martín y Ucayali, conformada por los profesionales siguientes:</small> | |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Conformar la “Comisión Central de Currículo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, para unificar criterios entre todas las universidades pertenecientes a la Red Peruana de Universidades – RPU, perteneciendo al nodo oriente junto a las Universidades de Huánuco, San Martín y Ucayali, conformada por los profesionales siguientes:

- | | |
|--|------------|
| 1. Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Presidente |
| Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería | |
| 2. Richer Ríos Zumaeta | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales | |
| 3. Elisa Guillermina Gonzales Mera | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR(e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Facultades (14), DGA, OGPP, OCI, OCARH, Leg.(03), Int(03), SG, Arch(2)
mpc